

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 02 FEB 2022.

Liquidación S.C. 00439-2019

Téngase en cuenta para todos los efectos legales, dentro del texto del trabajo de partición, como de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición del 24 de septiembre de 2021, que el nombre correcto de la excónyuge es **LUZ ESTELLA SALCEDO MARTINEZ** y no LUZ STELLA SALCEDO MARTINEZ como se anotó.

Este proveído hace parte integral de la sentencia del 24 de septiembre de 2021.

Por secretaria expídase copia autentica del presente proveído, a las partes conforme las prescripciones del artículo 114 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
Juez